

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 00354 00

Téngase en cuenta para todos los efectos que la demandada se notificó del mandamiento ejecutivo proferido en su contra por aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 292 del C. G. del P., tal como se observa en el archivo 17 del expediente digital, quien dentro del término de ley formuló recurso de reposición en contra de dicha orden de apremio, el cual fue resuelto en auto de esta misma fecha.

Por secretaría, contrólese el término con el que cuenta la demandada para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 9 de noviembre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d33890ee1d2929901741e18aab46230cb65f8e81f942dfdd8b684e31303a418f**

Documento generado en 08/11/2022 12:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>